



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GARFER S. A.,
DEL CANTÓN SALINAS A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **INMOBILIARIA GARFER S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre de 1989, aprobada mediante Resolución No. **90-2-1-1-000287** el 29 de enero de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de septiembre de 1990.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **INMOBILIARIA GARFER S. A.**, del cantón Salinas a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 25 de mayo de 2007, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **07-G-IJ-** **0004205** de 27 de mayo de 2007.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Lucía Fernández Viteri, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **07-G-IJ-** **0004205** de 27 de mayo de 2007 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **INMOBILIARIA GARFER S. A.**, del cantón Salinas a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **INMOBILIARIA GARFER S. A.**, del cantón Salinas a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a la Cláusula Quinta: "QUINTA: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la república o del exterior".

RMA
Coralia

Guayaquil,

27 de mayo de 2007

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

